



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL SERVICIO URBANO DE NEIVA

### 1. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO

#### 1.1 GENERALIDADES PARA EL PERSONAL:

- a) Todo el personal de conductores de servicio urbano debe evitar al máximo el contacto físico personal. No saludar de mano, beso o abrazo a compañeros de trabajo y/o clientes.
- b) No ingerir ni compartir elementos de uso personal, alimentos y bebidas.
- c) Todo el personal de servicio urbano previo al inicio de sus actividades, debe realizar el lavado de manos correctamente en la estación de servicio de Galindo y aplicar gel Antibacterial, alcohol, vinagre o sustancias que cumplan las indicaciones y condiciones técnicas con una concentración mayor o igual al 70%.
- d) Previo al inicio de operaciones del personal de servicio urbano se realizará un control de sintomatología con preguntas sobre el estado actual de salud y se realizará la toma de temperatura; el personal que arroje un resultado igual o superior a 38°C no se permitirá que labore. Este control se realizará al inicio y finalización de la jornada laboral.
- e) El conductor de servicio urbano debe informar inmediatamente cualquier anomalía en salud que pueda surgir durante la operación del vehículo a la línea habilitada por la secretaria de salud municipal **3227890904** disponible las 24 horas al día, los siete días de la semana.

#### 1.2 ANTES DE LA OPERACIÓN DEL VEHÍCULO

- a. Previo a la prestación del servicio, el vehículo debe ser lavado y desinfectado tanto interno como externamente; las superficies internas del vehículo como cabina del conductor y pasamanos de ingreso deben ser limpiadas con alcohol, vinagre o sustancias que cumplan las indicaciones y condiciones técnicas con una concentración mayor o igual al 70%.
- b. Los conductores deben realizar la limpieza y desinfección de las superficies con alcohol y las demás partes con un atomizador o aspersionador para esparcir este producto dentro de la cabina del vehículo.
- c. Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL SERVICIO URBANO DE NEIVA

- d. Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar la prestación del servicio, con el fin que el químico aplicado en la desinfección no quede concentrado en las sillas de los usuarios y no se generen reacciones adversas.
- e. Dentro del vehículo se colocara cinta peligro para bloquear las sillas que no deben usar los pasajeros para garantizar el aislamiento mínimo y de acuerdo a la capacidad autorizada por la entidad local.
- f. Se proveerá el vehículo con gel antibacterial, alcohol y/o vinagre para que todos los usuarios se aplique al ingreso del vehículo

### 1.3 ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS

- a) El conductor del servicio urbano debe exigir el uso del tapabocas a los usuarios que ingresen al vehículo, así como durante la prestación del servicio. Pasajero sin tapabocas no se le prestara el servicio.
- b) El conductor debe exigir la distancia mínima entre los usuarios al ingreso del vehículo de 1 a 1.5 metros.
- c) La cantidad de pasajeros se realizará por medio de controles operacionales en la ruta y/o por medio del aplicativo registel que emitirá una alerta en caso de que el vehículo supere el 50% de su ocupación, 10 pasajeros.

### 1.4 EN LA OPERACIÓN DEL VEHICULO:

- a) Establecer por parte del Coordinador del servicio de urbano un plan de rodamiento donde se indiquen las características de los vehículos a operar, las rutas, horario, así como la respectiva relación de la tripulación con los datos de contacto y los datos del asociado propietario. Se debe verificar los documentos de operación legal (excepto la revisión técnico mecánica anual y las licencias de conducción que se han vencido durante la emergencia sanitaria según el parágrafo del Artículo 9 del Decreto 482 del 26 de marzo del 2020 emitido por el ministerio de transporte) así como la respectiva vinculación a la seguridad social integral.
- b) Todo el personal del servicio urbano debe usar tapabocas y guantes durante la actividad de conducción. Evitar tocarse la boca, nariz y ojos, así como aplicar gel antibacterial constantemente.
- c) En la cabina del conductor no debe llevar ningún acompañante.



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL SERVICIO URBANO DE NEIVA


- d) El distanciamiento de 1 a 1.5 metros debe aplicarse en todas las situaciones que se presente durante la operación del vehículo (tanqueo de vehículos, solicitud de autoridades de la ciudad, entre otras situaciones)
- e) Los vehículos con Aire Acondicionado prestaran el servicio a 23 grados centígrados como lo recomienda la Norma Técnica.

### 1.5 TERMINADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a. Durante el proceso de recaudo, el conductor y el recaudador debe permanecer a una distancia de 2 metros y utilizar los guantes para la manipulación del dinero. Así mismo, en la fila que se realiza para el proceso de recaudo, debe existir una distancia de 2 metros entre compañeros.
- b. Al finalizar la ruta, se debe desinfectar todo el vehículo y las superficies y partes de la cabina, de acuerdo al procedimiento recomendado por la empresa.
- c. Culminada la prestación del servicio, el conductor debe realizar un correcto retiro de los elementos de protección personal como guantes y tapabocas y realizar la disposición final adecuada en el punto ecológico dispuesto la estación de servicio de norte de Galindo en el recipiente de color rojo. La bolsa se le debe realizar un cierre hermético y disponerla en los puntos ecológicos de la estación de servicio norte.
- d. Terminada la jornada laboral o turno, el conductor debe realizar el lavado de manos adecuadamente así como la aplicación de gel o alcohol concentrado antes de salir hacia la casa.

### 1.6 AL LLEGAR A CASA:

- a. En su domicilio, el conductor debe retirarse los zapatos, lavar la suela con agua y jabón, bañarse adecuadamente; cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia. Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano. Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia.



**ARMANDO CUELLAR ARTEAGA**  
Gerente